



Municipalidad de Urdinarrain

ORDENANZA Nº 1128/17

Urdinarrain, 21 de abril de 2017

VISTO

Que la Ley Provincial Nº 10.383 regula la instalación de estructuras soporte de sistemas de radiocomunicaciones, antenas e infraestructuras relacionadas, y

CONSIDERANDO

Que en su artículo 38º invita a los municipios de la Provincia de Entre Ríos a adherir a la misma.

Que las diferentes áreas técnicas del municipio deben propender a su aplicación en el ejido de la ciudad de Urdinarrain.

Que por ello, y con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipios, LEY 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Adherir a la Ley Provincial Nº 10.383, autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal, para que con la intervención de las diferentes áreas del municipio, dicte la normativa correspondiente para su reglamentación y aplicación.

ARTICULO 2º) De forma.

URDINARRAIN, Sala de Sesiones 20 de abril de 2017.

Martín Miguel Traverso – Vicepresidente Municipal / Silvia Estela Ledri Secretaria HCD

Promulgada Decreto Nº 344/17 DEM. Fecha 21/04/17.-

Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal
Alberto Juan Ledri - Secretario Municipal